

## **Pregunta: ¿Qué es la Política de Licencia por Enfermedad con Goce de Sueldo de SYGMA?**

**Respuesta:** En 2024, los colegas recibieron 48 horas de licencia por enfermedad con goce de sueldo si trabajaban en turnos de 5x8. Los colegas que tenían un horario de trabajo de 4x10 recibieron 50 horas.

A partir de enero de 2025, SYGMA permitirá que los colegas traspasen al año siguiente su licencia por enfermedad con goce de sueldo que no hayan usado; esas horas excedentes a traspasar sólo podrán usarse para licencias por ausencias con motivos médicos.

La ley del estado de California no exige que SYGMA ofrezca traspasos de licencia por enfermedad con goce de sueldo, ya que ofrecemos todo tipo de licencia por enfermedad con goce de sueldo a principios del año. Conforme a la ley, la licencia por enfermedad con goce de sueldo podría expirar.

**SYGMA ofrece un beneficio superior a lo que dicta la ley.**

*Esta serie de preguntas y respuestas tiene la intención de dar respuestas concretas a preguntas, dudas y comentarios que han surgido acerca de los sindicatos. Para más información, consulte con un supervisor o Recursos Humanos.*